

Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal

Nº 280-DG-INMP-09

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Julia Rosamón Pineda
Directora Ejecutiva de Administración
C.23.P. 17326
E.I.E. 7420



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
Bach. Luis E. Bravo Quiroz
Director de la Oficina de Recursos Humanos

Resolución Directoral

Lima, 05 de octubre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 127º regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas, disponiendo que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado dispositivo legal establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 354-DG-INMP-07 de fecha 31 de diciembre del 2007, se aprobó el Reglamento Interno de los Fedatarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, que delimita sus funciones, atribuciones, obligaciones, prohibiciones, requisitos e impedimentos para desempeñar dichas funciones, las medidas de seguridad que deben observar a fin de no incurrir en irregularidades y establece que la Dirección General deberá determinar el número de fedatarios que estime conveniente, los cuales serán designados por Resolución Directoral;

Que, con las Resoluciones Directorales Nº 005 y 147-DG-INMP-08 de fechas 09 de enero y 23 de mayo de 2008 respectivamente, se designó a los fedatarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que por necesidad institucional debe ser reformulado de conformidad con el precitado Reglamento Interno de los Fedatarios del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Con conocimiento de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y Director de la Oficina de Recursos Humanos, visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 699-2003-SA/DM, su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2004/MINSA;



J. CARRIÓN N.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como *Fedatarios del Instituto Nacional Materno Perinatal*, a los siguientes servidores:

Nº	SERVIDOR	UBICACIÓN
01	Lic. LINA SILVIA ROJAS RAMOS	Servicio de Trabajo social (Jefatura)
02	Lic. ANA MARÍA ÁVALOS LÓPEZ	Servicio de Trabajo Social (Obstetricia A)
03	Lic. ENEDINA CLEOFÉ ISLA REYES	Servicio de Trabajo Social (Obstetricia A)
04	LIC. NELY BERNARDINA OJEDA ALEGRÍA	Servicio de Trabajo Social (Neonatología)
05	Lic. GINA ISOLINA VILLAFUERTE FUENTES	Servicio de Trabajo Social (Neonatología)
06	Lic. M. ELIZABETH FUENTES RIVERA	Dpto. Obstetricas (Obstetricia A)
07	Lic. LUZ GRACIELA CORDERO PEZO	Dpto. de Enfermería (Obstetricia A)
08	Sr. ROBERT LUIS GUERRERO RODRÍGUEZ	Trámite Documentario
09	Sra. DORA ARCADIA GARCIA MALDONADO	Oficina Ejecutiva de Administración
10	Sr. MANUEL VÍLCHEZ ORTIZ	Oficina de Recursos Humanos
11	Sra. MERCEDES PRAELI BUENO	Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Neonatología
12	Srta. CLEOPATRA LILIANA VILLANUEVA MORENO	Dpto. de Obstetricia y Perinatología
13	Sr. JUAN ENCISO CASTRO	
14	Sr. JOSSEPH RAMIRÉZ JARA	Admisión - Archivo de Consultorios Externos
15	Srta. ANA MARÍA MATOS ROSAS	

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 005-DG-INMP-08 de fechas las Resoluciones Directorales Nº 005 y 147-DG-INMP-08 de fechas 09 de enero y 23 de mayo del 2008 respectivamente, dándosele las gracias por los servicios prestados a los servidores que a continuación se indica:

- Lic. MERCEDES DOMINGA BUENO PALACIOS
- Lic. PAULA ELIZABETH GUTIERREZ CALDERON
- Lic. MARÍA LUZ DÍAZ GALLEGOS
- Lic. MARIA JULIA GARCIA ELLEN
- Lic. MARÍA DE GUADALUPE ARRASCUE SÁNCHEZ
- Lic. MARILÚ RICARDINA HUAMAN BRIZUELA
- Lic. CONCEPCIÓN FERNANDO ANGULO MENDEZ
- Lic. INES DIONISIA ZÚÑIGA PALOMINO
- Sra. CAROLINA ALEJANDRA CASAPIA EGUREN
- Sra. JENNY MILAGRITOS GONZALES CRUZ
- Sr. WILFREDO TOMÁS GUTIERREZ GUTIERREZ
- Sra. BLANCA CECILIA LEE MONTOYA
- Sra. ELEORVINA VICENTE LUYO

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Ejecutiva de Administración dispondrá la entrega a los fedatarios designados de los útiles de oficinas, sellos respectivos y copia del Reglamento Interno de los Fedatarios, necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Comunicaciones publicará la presente resolución en las ventanillas de atención al público y trámite documentario así como hará de conocimiento de los administrados la ubicación de cada fedatario al interior del Instituto Nacional Materno Perinatal.



J. CARRION N.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Julia Rosmery
Directora Ejecutiva de la Administración
C.M.R. 17321

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
Glenn Vivanco
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO QUINTO- Disponer que el Director de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal

Pedro Mascara Sánchez
Dr. Pedro Mascara Sánchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 10617 R.N.R. 3301



J. CARRION N.

PAMSUACNRVC

C.c

- Direcciones Ejecutivas
- Departamentos y Servicios
- Oficinas
- Beneficios y Pensiones
- Órgano de Control Institucional
- Interesados
- Archivo